

1  
ms

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

144.

(Exp. s/n) - Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de este Consejo la propuesta realizada en Sala por el Orden Estudiantil en relación con la posibilidad de emitir un pronunciamiento respecto a las decisiones del Poder Ejecutivo relativas a la modificación de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica y al Decreto referente al "Programa regional para la enseñanza técnica avanzada en Tecnologías de la Información (TIC), Emprendedurismo e Innovación" por el que se desarrollaría la Diplomatura en Data Science. (17 en 17)

Vuelva a Consejo.



DANIEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE DIVISIÓN  
SECRETARÍA GENERAL



16 de octubre de 2018,

Mucho se ha escrito recientemente en mención a los 100 años de la Reforma de Córdoba y es que por más que se repita se trata de una referencia ineludible para pensar la Educación Superior en Latinoamérica y los principios que allí se encuentran continúan siendo motivo de orgullo y lucha.

Dos de sus principios centrales son los de autonomía y cogobierno, autonomía del poder político, económico y religioso; cogobierno para que los órdenes de la Universidad puedan opinar y decidir, aportando desde sus particularidades y diversidades. Si bien en nuestro país estos dos principios fueron logrados mediante el reclamo y la lucha de diversos sectores en el siglo pasado, esto no quiere decir que estos estén garantizados sino que hay que defenderlos y promoverlos día a día. En ese sentido encontramos que en el último tiempo han habido fuertes ataques hacia la autonomía y el cogobierno en la Educación Pública Terciaria en nuestro país principalmente por parte del poder político y que se ven en varios ejemplos y situaciones que se han dado acerca de la discusión sobre la Uned, limitaciones a la investigación, planteos de modificaciones en la UTEC y la reciente Diplomatura en Data Science.

En la creación de la Universidad Tecnológica se designó un Consejo Directivo Central provisorio entendiendo que no estaban dadas las condiciones para que el cogobierno fuera instaurado desde el principio. En este plazo de cuatro años, que luego fue extendido, se deberían convocar elecciones de Rector y para la integración del CDC. Resulta que este Consejo provisorio designado por el Ejecutivo ahora propone al MEC cambios en la Ley que entre otras cosas elimina la participación de los órdenes en el mayor órgano de decisión, y en su lugar integrantes de este, incluido el rector, pasan a ser designados por el Consejo de Ministros.

Estas medidas van en una dirección muy lejana a los principios de la Universidad latinoamericana, eliminan la autonomía y limitan fuertemente el cogobierno dejándolo en un segundo plano. Además son propuestos por el mismo CDC provisorio que en lugar de cumplir la tarea designada de hacer cumplir la Ley de creación de la UTEC presenta estas modificaciones. Entendemos que algunos sectores del poder político buscan una institución permeable a sus intereses y a los intereses del poder económico, designando las máximas autoridades y delegando a los órdenes a un rol asesor lo lograrían, lo que sería algo fatal para los intereses de las y los integrantes de la institución y para el país.

Por otro lado, en abril de este año Presidencia encomendó a un grupo de trabajo conformado por los Presidentes de la ANII y el Plan Ceibal para la formación de un proyecto para el dictado de cursos de posgrado en el área de la ciencia de datos que finalmente concluyó a la presentación de la Diplomatura en Data Science ofrecida por ANII, UTEC y Plan Ceibal. Además de las fallas importantes de realizar cursos de posgrado sin respaldo



académico, con la participación de instituciones que no tienen estas tareas en su cometido e ignorar las capacidades y recursos ya existentes en el área en el país, este proyecto ignoró completamente a la UdelaR desde un primer momento, no estaba en los planes consultarla ni tampoco su posible participación o asesoría. Más adelante, cuando ya se levantaron reclamos sobre el asunto, fue invitada a participar en un proyecto que ya estaba armado y definido. Prueba de esto es que la ANII ya había divulgado previamente una encuesta acerca de preferencias para cursar estudios de posgrado en el área, en la que ya se ofrecía como posibilidad esta diplomatura por parte de la UTEC en sociedad con Harvard/MIT en las modalidades en las que se implementará. En definitiva, no solamente se crea una programa poco sólido desde el punto de vista de la falta de articulación y aprovechamiento de lo ya existente sino que también se menosprecia a la Universidad de la República.

***En vista de lo expuesto anteriormente, la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay resuelve:***

-Encomendar a las delegadas al CDC a que la UdelaR se pronuncie en contra de las modificaciones planteadas a la Ley 19043 de Creación de la Universidad Tecnológica propuestas en el expediente N 2018-11-0001-1744 del Ministerio de Educación y Cultura.

-Expresar nuestro rechazo a la Resolución Presidencial EC 870 del 27 de abril de 2019 que crea el grupo de trabajo entre los presidentes de la ANII y Plan Ceibal y a la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura 2018-11-0001-2040 del 3 de septiembre de 2018 que crea el "Comité Ejecutivo del Programa regional para la enseñanza técnica avanzada en Tecnología de la información (TIC), emprendedurismo e innovación" para que desarrolle la Diplomatura en Data Science.

-Emitir una declaración por parte de la Federación denunciando los ataques en diversos aspectos a la autonomía de la Educación Superior Pública

**Por todo lo que nos une  
ASCEEP-FEUU**

***Referencias:***

**Sobre Posgrado en Data Science:**

-Comunicado de ADFI

-Decreto de Presidencia que encomienda a los presidentes del Plan Ceibal y de la ANII a generar este proyecto.

-Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de la creación del Comité ejecutivo del "programa regional para la enseñanza técnica avanzada en Tecnología de la